

Tema 24: Estado actual en España de la formación sobre temas relacionados con la Organización Industrial, Información extranjera. Organismos internacionales relacionados con la Organización y Administración de Empresas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Distrito Forestal de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, fecha y lugar en que han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.*

En relación con la convocatoria para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado en el Distrito Forestal de Madrid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 21 de julio último, esta Jefatura ha resuelto admitir para tomar parte en dichas oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

### Admitidos:

Casimiro Gómez Martín.  
Fidel Giménez Salmerón.  
Francisco de Miguel Martín.  
Félix Monte Poza.  
Ricardo Luis Celorrio Ciriano.  
Ángel Ruiz Moral.  
Enrique Herranz Benito.  
Antonio Maroto Santos.  
Julio Gil Garcés.  
Ángel Pascua Martín.  
Eutiquio Ferriñán Pérez.  
Jesús Gómez Fernández.  
Jesús Ruiz Saiz.  
Alfonso Gómez Fernández.  
Valeriano García García.  
Antonio Salas Salas.

Asimismo ha sido excluido de tomar parte en dichos exámenes por no reunir las condiciones exigidas:

### Excluido:

Horacio García Álvarez

Lo que se hace público para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha última de las dos en que respectivamente aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentarse en esta Jefatura (Princesa, 22), las posibles reclamaciones.

El Tribunal examinador estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Luis Cutuli Antoranz.  
Secretario: Don Enrique Duarte Cornello.  
Vocal: Jefe u Oficial que designe la Comandancia de la Guardia Civil

Los ejercicios darán comienzo en las oficinas de este Distrito Forestal (Princesa, 22), el día 15 de noviembre del presente año, a partir de las diez horas de su mañana.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Barnola.

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial del Distrito Forestal de Alicante por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.*

De conformidad con la Resolución de esta Jefatura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 186, de 4 de agosto de 1962, convocando exámenes para cubrir tres plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, y habiendo expira-

do el plazo de presentación de instancias para tomar parte en los mismos, esta Jefatura ha acordado dictar la siguiente resolución:

1.º Publicar las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que son los siguientes:

### A) Aspirantes admitidos a examen:

1. Andrés López López.
2. Vicente Mestre Allepuz.
3. Gabriel Moreno Moreno.
4. Francisco Sebastián Mifano.
5. Volusiano García García.
6. Ángel Molina Sánchez.
7. José Peregrina Peregrina.
8. Marcelino Cano Molina.
9. José Molina Martínez.
10. Manuel Fernández Hernández.

B) Aspirantes excluidos por haber cumplido los veintiocho años, sin ser ex combatientes o Capataces Forestales:

1. Laureano Otal Otal.
2. Cándido García García.
3. Constantino Carrillo Garrido.

C) Aspirantes excluidos por no haber satisfecho los derechos de examen establecidos en el apartado cuarto de la convocatoria:

1. Laureano Otal Otal.
2. Jesús Martínez Saorin.

Advirtiéndose a quien considere infundada su inclusión que puede impugnarla dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», mediante recurso de reposición ante esta Jefatura.

2.º El Tribunal calificador de los ejercicios de los exámenes estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Emilio Martín Mateos, Ingeniero de Montes del Distrito Forestal de Alicante.

Vocal: Don José Hernández Marín, Teniente de la Guardia Civil de la Comandancia de Alicante.

Secretario: Don Eduardo Albarracín Pascual, Ayudante de Montes del Distrito Forestal de Alicante.

Si los interesados consideran que el nombramiento de este Tribunal o de alguno de sus miembros es contrario a las disposiciones vigentes, podrán impugnarlo dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», mediante recurso de reposición ante esta Jefatura.

3.º El primer ejercicio de estos exámenes tendrá lugar el 11 de diciembre de 1962, a las diez horas, en una Sala de la Excm. Diputación de Alicante (General Moia, s.n.).

4.º A fin de que concurren provistos del correspondiente documento nacional de identidad se advierte a los señores aspirantes que una vez comenzados los ejercicios de examen el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Alicante, 15 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José María Arbó.

*RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que publica la fecha y lugar en que se celebrará el primer ejercicio del concurso-oposición convocado en 4 de abril de 1962 para cubrir una plaza de Auxiliar de segunda.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursantes a la plaza de Auxiliar de segunda del personal de plantilla de este Instituto Forestal, no funcionario público, y en cumplimiento de la Resolución del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre pasado, que establece la constitución de dicho Tribunal, se ha acordado que el primer acto del concurso-oposición para cubrir la citada vacante, comprenderá los temas de mecanografía, redacción y nociones de organización de ficheros, etc. Los ejercicios sobre estos temas y los restantes de la convocatoria continuarán en los días siguientes:

Dichos ejercicios darán comienzo en los locales de este Instituto (carretera de La Coruña, Km. 7), a las diez de la mañana del primer día laborable después de transcurridos quince

días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que directamente se comuniquen a los concursantes el comienzo de los ejercicios.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Director, Plácido Virgili.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Gerona por el que se anuncia convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de Guarda de entrada en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado.**

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, aprobado por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1942), modificado por Decreto de 11 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1957), y Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concurso de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de ingreso para cubrir tres plazas vacantes en este Distrito Forestal, con la categoría de Guarda de entrada, sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente correspondan.

2.º Los aspirantes deberán presentar instancias en las Oficinas de este Distrito Forestal (General Primo de Rivera, número 8, principal, cuarta), durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

3.º Para ser nombrado Guarda se requiere ser español, mayor de veintitrés y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo, y para los Capataces Forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de Aritmética, ideas de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y de Pesca Fluvial, en particular de los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—Estar en posesión del título de Capataces Forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependiente del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma, reúnan todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de Mutilados por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo la responsabilidad en caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos; las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de 5 a 20 puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, que deberá estar legalizado.
- b) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.
- c) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiera presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.
- d) Certificado de no haber sufrido condena ni pena aflictiva expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.
- f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.
- g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.
- h) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.
- i) Dos fotografías del solicitante, tamaño carnet.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Gerona, 20 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Arenas Cárdenas.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Logroño por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado y se señalan hora y local donde han de celebrarse los ejercicios.**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se hace público por la presente Resolución, en relación con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de agosto del año en curso para cubrir cinco plazas de Guarda de entrada, que el Tribunal examinador estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Ingeniero don Manuel Ramos Alvarez.  
Secretario: Ayudante don Ricardo García Santos.  
Vocal: El Jefe u Oficial que designe la Comandancia de la Guardia Civil.

Los exámenes darán comienzo en las oficinas de este Distrito Forestal el día 15 de noviembre, a partir de las diez de la mañana.

Antes del examen deberán abonar en la Habilitación de este Distrito la cantidad de 150 pesetas por derechos de examen.

Las oficinas están situadas en la calle del Generalísimo Franco, número 12, segundo.

Logroño, 10 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Angel Lirón de Robles.

**RESOLUCION del Distrito Forestal de Palencia por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, y se señala hora y lugar donde han de celebrarse los exámenes.**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se hace público por el presente anuncio, en relación con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Es-